

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7866 *AXESOR CONOCER PARA DECIDIR, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
AXESOR RISK SOLUTIONS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 29 de julio de 2016, la junta general extraordinaria de accionistas de "Axesor Conocer para Decidir, S.A." (la "Sociedad") así como el socio único de "Axesor Risk Solutions, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria") (mercantil íntegramente participada por la Sociedad), han aprobado la segregación de la Sociedad a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos establecidos en el proyecto de segregación elaborado por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 28 de julio de 2016.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad donde reside la plataforma, así como la actividad empresarial dedicada a su desarrollo y comercialización internacional, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria y la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el balance de segregación.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Granada, 29 de julio de 2016.- Don Manuel Neira López, Consejero del Consejo de Administración de "Axesor Conocer para Decidir, S.A.", debidamente facultado a estos efectos, y Administrador único de "Axesor Risk Solutions, S.L.U."

ID: A160058112-1